

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del **BOLETÍN**, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETÍN**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETÍN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 Octubre 1899)

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda en la provincia de Zaragoza

EDICTO

D. Ricardo Guijarro y Gonzalo del Río, Delegado de Hacienda de esta provincia:

Hago saber: Que practicada nueva liquidación del alcance que resultó contra D. Antonio Florensa Bría en el tercer trimestre del ejercicio 1894 á 95, siendo Agente ejecutivo de la tercera zona de La Almunia, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal de Cuentas del Reino en 3 del actual, é ignorándose el paradero de dicho Sr. Florensa, se le cita, llama y emplaza por medio del presente edicto que se insertará en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, para que en el improrrogable plazo de 10 días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en esta Delegación de Hacienda para autorizar ó impugnar, según proceda, de la liquida-

ción y acta que al efecto habrá de extenderse, conforme al art. 121 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 28 de Noviembre de 1893; pues en otro caso se le seguirán los perjuicios que hubiere lugar.

Y á fin de que lo acordado tenga la debida publicidad y cumplimiento, libro el presente edicto en Zaragoza á 27 de Octubre de 1899.—R. Guijarro.

Intervención de Hacienda de la provincia de Zaragoza

EDICTO

D. José de Perea y Eulate, Jefe de Administración de cuarta clase é Interventor de Hacienda de la provincia de Zaragoza:

Por el presente, y para poder dar cumplimiento á una orden del Tribunal de Cuentas del Reino de fecha 23 de Marzo último, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Pedro López, Guarda Almacén de efectos estancados que fué de esta capital en Diciembre de 1881, para que en el término de 15 días, á contar del siguiente al en que aparezca el presente inserto en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, se presenten por sí ó por medio de representante en esta Intervención de Hacienda, de nueve de la mañana á las dos de la tarde para enterarles de un asunto de su incumbencia.

Dado en Zaragoza á 26 de Octubre de 1899.—El Interventor, José de Perea.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matriculas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1899-900, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

(CONTINUACION)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
CLASE 3.^a—Núm. 2.			
Júdez Luis Julio.....	Prudencio, 43.	Agentes para colocación de sir- vientes, etc.	77'19
Manero Sanal Nicolás.....	Mercado, 48.	"	77'20
Núm. 17.			
Serrano José.....	Añueras, puerta del Carmen.	Trinquete para juego de pelota.	74'34
Núm. 19.			
Lajusticia Ignacio.....	San Pablo, 47.	Veterinario militar.	85'78
Núm. 20.			
Ortiz José Alberto.....	Verónica, 41.	Revendedores de billetes de to- da clase de espectáculos públi- cos y de ferrocarriles.	228'74
Gil Garcia Antonio.....	Torre Nueva, 27.	"	"
Aznar Buegero Pedro.....	Rufas, 16.	"	"
Iglesias Larraz Joaquín.....	Yedra, 4.	"	"
Díaz Calvo Pedro.....	Perena, 7	"	"
Simón Arnal Jacinto.....	Lanuzza, 3.	"	"
García Velilla Santiago.....	Morería, 3.	"	"
Núm. 22.			
Lines Puyuelo Joaquín.....	Dormer, 23.	Tratante en ganado mular.	231'59
López Santiago.....	Santiago, 2.	Idem vacuno.	231'60
Izquierdo Bayo Angel.....	Democracia, 96.	Idem mular.	231'59
Núm. 29.			
Alabar Joaquín.....	Goicoechea, 12.	Un caballo de lujo.	25'73
Araiz Huerta Sebastián.....	Manifestación, 5.	3 id.	77'20
Cistué Pilar.....	Alfonso I, 13.	2 id.	51'47
Usón Basta Antonio.....	Escuelas Pías, 39.	1 id.	25'73
Goser Marín Agustín.....	Jaime I, 54.	1 id.	25'74
Sáinz Pedro, viuda de.....	Pilar, 2.	1 id.	25'73
Giner Suesos Lucas.....	Danzas, 5 y 7.	2 id.	51'46
Soteras Clemente.....	Alfonso I, 27.	1 id.	25'74
Andrés Palomar Hilario.....	4 de Agosto, 2.	2 id.	51'46
Canti Polo Santiago.....	Independencia, 10.	2 id.	51'47
Bobadilla Luis.....	Jaime I, 61.	1 id.	25'74
Villar Martín.....	Idem, 6.	2 id.	51'46
Pérez Cistué Manuel.....	Fuenclara, 6.	1 id.	25'73
Moliner Joaquín.....	San Lorenzo, 13.	1 id.	25'73
Antonio Caveró Francisco.....	Coso, 102.	1 id.	25'73
Santander Herrando Vicente.....	Paseo María Agustín.	1 id.	25'74
Aladrén Mendivil Alberto.....	Alfonso I, 25.	3 id.	77'20
Exema. Sra. Condesa de Sobradiel.	Plaza del Justicia, 2.	2 id.	51'46

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
<i>Núm. 30.</i>			
Estébanes Telesforo.....	Agustines, 18.	Un caballo para carro de transportes.	17'15
Gómez Mariano.....	Pilar, 24.	1 íd.	17'16
Claver Francisco.....	Bayeu, 14.	1 íd.	17'16
Allué Mariano.....	Antonio Pérez, 2.	2 íd.	34'31
Oliván Bárbara.....	Idem, 4.	1 íd.	17'16
Ferrer Bienvenido.....	Idem, 14.	1 íd.	17'15
Montserrat Rafael.....	Torre Nueva, 15.	1 íd.	17'16
Valencia Ambrosio.....	Regla, 14.	1 íd.	17'15
Berrío José.....	Cerdán, 18.	1 íd.	17'16
Vall Joaquín.....	Idem, 44.	1 íd.	17'15
Cunchillos Andrés.....	Plaza San Braulio, 9.	1 íd.	17'16
Lóbez Vallejo Vicente.....	Plaza del Justicia, 3.	1 íd.	17'15
Salvador Francisco.....	Democracia, 143.	1 íd.	17'16
Castillo Marcelo.....	Casta Alvarez, 57.	1 íd.	17'15
Badía Ramona.....	Idem, 71.	1 íd.	17'16
Pons Mariano.....	Aguadores, 14.	1 íd.	17'15
Alda Antonio.....	Armas, 36.	1 íd.	17'15
Banaburo Manuel.....	Idem, 121.	4 íd.	17'16
Lacania Pablo.....	San Blas, 73.	1 íd.	17'15
Puch Isidro.....	San Pablo, 17.	1 íd.	17'16
Baraza Hilario.....	Idem, 59.	2 íd.	34'31
Seral Hilario.....	Idem, 177.	1 íd.	17'16
Lanau Casimiro.....	Boggiero, 5.	1 íd.	17'16
Prats Millán José.....	Idem, 49.	1 íd.	17'15
Telo Juan.....	Idem, 109.	1 íd.	17'16
Orús Juan.....	Hospital, 13.	1 íd.	17'15
Bardeñas Francisco.....	Idem, 51.	2 íd.	34'31
Castellví Agustín.....	Idem, 79.	1 íd.	17'16
Martí Ramón.....	Soberanía Nacional, 12	1 íd.	17'15
Soler Eduardo.....	Idem, 15.	1 íd.	17'16
Mosencor Ramón.....	Portillo, 47.	2 íd.	34'31
Asensio Justo.....	Idem, 48.	8 íd.	137'24
Bueno Bernabé.....	Idem, 66.	1 íd.	17'15
Balín Francisco.....	Idem, 72.	2 íd.	34'31
Braya Francisco.....	Idem, 105.	1 íd.	17'15
Romero Juan.....	Idem, 66.	1 íd.	17'16
Juderías Silvestre.....	Coso, 86.	1 íd.	17'15
Abuelo Enrique.....	Parra, 7.	1 íd.	17'16
Sanz Martín.....	Plaza de San Miguel, 9.	1 íd.	17'16
Quintín Nicolás.....	Reconquista, 30	2 íd.	34'31
Rua José.....	Heroísmo, 31.	1 íd.	17'16
Samper Hermanos.....	San Miguel, 12.	8 íd.	137'24
Albalá Agustín.....	Azoque, 8.	2 íd.	34'31
Blesa Pedro.....	Idem, 25.	1 íd.	17'15
Romea Catalina.....	Idem, 31.	1 íd.	17'16
Bragulat Francisco.....	San Diego, 5.	3 íd.	51'47
Delgado Pascual Joaquín.....	Bilbao, 6.	1 íd.	17'15
Aznar José Pedro.....	Caballo, 10.	1 íd.	17'16
Puerta Antonio.....	Coso, 18.	1 íd.	17'15
Rabadell Feliciano.....	Agustina Aragón, 33.	2 íd.	34'31
Aliaga Teodoro.....	Idem, 44.	2 íd.	34'31
Hijos de Arana.....	San Jorge, 9.	3 íd.	51'47
Forcada Rafael.....	Argensola, 11.	1 íd.	17'15
Bengues Juan Antonio.....	Coso, 67.	1 íd.	17'16
Turón Berna Ramón.....	Santo Dominguito, 9.	1 íd.	17'15
Gaco Gaspar.....	Plaza de San Carlos, 9.	1 íd.	17'16
García y Pomares.....	Coso, 135.	1 íd.	17'15

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Bozal Hilario.....	Coso, 139.	2 caballos para carro de transporte	34'31
Vidal Angel.....	Torre, 23.	2 íd.	34'31
Mallén Mariano.....	San Jorge, 15.	1 íd.	17'16
Aberly Montaut y García.....	Torre, 23.	1 íd.	17'15
Vidal José, viuda de.....	Palomar, 45.	1 íd.	17'16
García Fernando.....	Idem, 43.	3 íd.	51'46
Lapeña Francisco.....	Idem, 37.	1 íd.	17'15
Oliván Francisco.....	Plaza de las Tenerías, 2	2 íd.	34'31
Navarro Pablo.....	Idem, 6.	1 íd.	17'16
Castellví Bartolomé.....	Asalto, 7.	1 íd.	17'15
Campillo Pedro.....	Arcadas, 4.	1 íd.	17'16
Ferrerres José.....	Refugio, 10.	1 íd.	17'15
Almenara Juan.....	Sepulcro, 42.	1 íd.	17'16
Loscertales Lucio.....	Palafox, 3.	1 íd.	17'16
Gargallo Antonio.....	Arcedianos, 13.	2 íd.	34'31
Oller José.....	Chantre, 6.	1 íd.	17'15
Tomás Feliciano.....	Silencio, 8.	1 íd.	17'16
Martín Pedro.....	Sepulcro, 25.	2 íd.	34'31
Sanz Lorenzo.....	Palafox, 8.	2 íd.	34'31
Larraga Pedro.....	San Lorenzo, 24.	2 íd.	34'31
Arqué Antonio.....	Mayor, 94	1 íd.	17'15
Maqueda Ramón.....	Idem, 5.	1 íd.	17'16
Fernández Antonio.....	Morería, 50.	2 íd.	34'31
Vaqué José.....	Miralbueno, 128.	1 íd.	17'15
Jiménez Ambrosio.....	Idem, 31.	1 íd.	17'16
Irisarri Miguel.....	Paseo de Sagasta, 2.	1 íd.	17'15
Portolés Antonio.....	Idem, 311.	2 íd.	34'31
Calamar Moreno Joaquín.....	Paseo de Sagasta, 327.	1 íd.	17'15
García y compañía, Julián.....	Jesús, 4.	1 íd.	17'16
Loo Tomás.....	Sobrarbe, 10.	1 íd.	17'15
Ainsa Mariano.....	Idem, 59.	6 íd.	102'93
Deza Nicolasa.....	Juslibol, 1.	1 íd.	17'15
Casado Hernández Mateo.....	Sobrarbe, 17.	1 íd.	17'15
Villarroya y Castellano.....	Plaza de Aragón, 1.	7 íd.	120'09
Larca Joaquín.....	Montañana, 192.	1 íd.	17'16
Puyoles Manuel.....	Idem, 182.	1 íd.	17'16
Arpal Poblador Manuel.....	Democracia, 109.	3 íd.	51'47
Salazar Sanz Benito.....	Plaza de San Bruno, 3.	1 íd.	17'15
Averly Antonio.....	Paseo María Agustín, 1	2 íd.	34'31
Salamier Lesma Emilio.....	San Blas, 90.	1 íd.	17'16
Atensia Gil Alejo.....	Cantarras, 24.	1 íd.	17'15
Aquedo Beltrán Mariano.....	San B. 75.	1 íd.	17'15
Larriga Sala Julián.....	Alonso V, 29.	1 íd.	17'16
Esteban Izquierdo Crispín.....	Idem, 23.	6 íd.	102'93
Sabric Marín José.....	Idem, 17.	1 íd.	17'15
Soler Miguel.....	Plaza de las Tenerías, 3	1 íd.	17'16
Cabreras Esquinas Francisco.....	Plaza de La Seo, 2.	6 íd.	102'93
Martínez Constancio.....	Armas, 7.	1 íd.	17'15
Rabal Fuentes Antonia.....	Escobar, 5.	1 íd.	17'16
Buriel Castilla Domingo.....	Sepulcro, 52.	2 íd.	34'32
Pellicena Arto Domingo.....	Misericordia, 11.	2 íd.	34'32
Lizaga Francisco.....	San Félix, 9.	1 íd.	17'15
Viuda de M. Borderas.....	Coso, 31.	1 íd.	17'16
Indurain, San Martín y compañía.	Castillo, 35.	2 íd.	34'32
Lagraba y compañía, Domingo...	Plaza de las Eras, 4.	4 íd.	68'60

Tarifa 1.^aCLASE 1.^a — Número 10.

Puértolas y compañía, José.....

Independencia, 27, duplicado,

Venta de tejidos al por mayor. 1.821'31

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
CLASE 4.^a—Núm. 14.			
Calvera Mauricio.....	Coso, 87.	Venta al por mayor de vinos generosos y licores del país.	774'84
CLASE 5.^a—Núm. 5.			
Sebastián Josefa.....	Coso, 78.	Restaurant.	643'32
Núm. 11.			
Larraz, hermanos.....	San Roque, 13 y Palomeque, 1.	Camisería fina.	643'32
CLASE 7.^a—Núm. 3.			
Lucientes Miguela.....	Hospital, 36.	Venta al por mayor de arroz, etc.	510'37
CLASE 9.^a—Núm. 12.			
Montera Berrío Antonio.....	Mercado, 66.	Venta de carnes comprando las reses en vivo para matarlas por su cuenta.	231'60
CLASE 9.^a—Núm. 16.			
Santos Zapater Isabel.....	Coso, 149.	Comestibles.	231'60
Sebastián Bello Mariano.....	Cinegio, 1.	»	231'60
Egozán Recalde Justo.....	Espoz y Mina, 34.	»	231'60
CLASE 10.^a bis.—Núm. 1.			
Sánchez Carreras Valero.....	Ballestar, 11.	Vinos, aguardientes y comestibles comunes que se sirven dentro de los mismos establecimientos.	168'69
Royo Palacios Evaristo.....	Coso, 170.	»	168'69
Laderas Calvete Juan.....	Torrero, 57.	»	168'69
Orús Ramón Gregorio.....	Paseo de Sagasta, 28.	»	168'69
Carrascón Blanco Nicolasa.....	Camino de Jesús.	»	168'69
Samper García Felipe.....	Independencia, 12.	»	168'69
Lacárcel Ibáñez María.....	Sitios, 13.	»	168'69
Navarro Mayayo Pedro.....	Carretera de Barcelona.	»	168'69
Trueba Maza Venancio.....	Pignatelli, 38.	»	168'69
Gómez Gavín Tomasa.....	Alonso V, 8.	»	168'69
Gayoso de Pedro Nicasio.....	Coso, 159.	»	168'70
Gracia Monreal Manuel.....	Soberanía Nacional, 8.	»	168'69
Andrés Martín Angel.....	Coso, 136.	»	168'69
10.^a base.			
Sancho Ferrer Isidro.....	Estación de Cariñena.	»	31'45
Ramiro Villagrasa Antonia.....	Carretera Navarra, 76.	»	31'45
Comerías Benito Antonio.....	Monzalbarba, 7.	»	31'45
CLASE 11.^a—Núm. 1.			
Hernández Domingo.....	Prudencio, 38.	Alquilador de pianos.	142'96
Núm. 2.			
Cavero Pló Mariano.....	Verónica, 11.	Chocolatería.	142'96

(Se continuará)

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES

D. José Revillo González, Agente ejecutivo por débitos de contribución del pueblo de Maleján:

Hago saber: Que en el día 11 de Noviembre del corriente año y hora de las dos de la tarde, se celebrará la primera subasta de varias fincas embargadas por débitos de contribución territorial á hacendados forasteros que no han manifestado el punto de su residencia ni designado persona que los represente; y se previene que si en la primera subasta no hubiese postor, se celebrará la segunda y última en la forma que dispone el art. 37 de la Instrucción, sirviendo este anuncio de notificación en forma á los deudores; y que las fincas embargadas que son objeto del remate, serán las que á continuación se expresan, del ejercicio de 1897 á 1898.

APELLIDOS Y NOMBRES	FINCAS	SITUACIÓN	CABIDA EN			TIPO de subasta 2ª de la capitalización. — Pesetas.
			Hectáreas.	Áreas.	Centi-áreas.	
Bellido Sánchez Antonio.....	Campo.	Peñas negras.	>	64	36	280
Bona Vaquero Francisco.....	Idem.	Costarroya.	>	85	81	80
Martínez Pellicer Jacinto.....	Idem.	Lores.	>	2	38	40
Martínez Pellicer Martín.....	Idem.	Idem.	>	2	38	40
Arilla Sancho Catalina.....	Viña.	Los Cerros.	>	85	81	373'33
Aguerrí Tardío Pedro.....	Olivar.	Sopez.	>	5	95	106'66
Alda Tabuena Santiago.....	Idem.	Fuentes.	>	2	38	26'66
Azcona Sangüesa Julián.....	Idem.	Balgamos.	>	7	15	80
Azcona Sangüesa Juliana.....	Idem.	Bargamós.	>	7	15	80
Aznar Tabuena Florentino.....	Idem.	Toledo.	>	14	30	160
Belio Escolano Ignacio.....	Viña.	Campellas.	>	14	30	133'33
Berges Aznar Cayetano.....	Olivar.	Puyal.	>	10	90	106'66
Embum Ibáñez Carlos.....	Campo.	Campellas.	>	92	96	40
Embum Laclea Simeón.....	Olivar.	Cancellata.	>	28	60	306'66
Ferrández Nogués Eugenio.....	Viña.	Campellas.	>	7	15	26'66
Murillo Navarro Sebastián.....	Olivar.	Cancellata.	>	2	8	133'33
Pablo Bosque Tomás.....	Viña.	Campellas.	2	57	44	106'66
Rubio Nogués Valentín.....	Idem.	Cancellata.	>	14	30	146'66
Sánchez San Martín Pedro.....	Olivar.	Idem.	>	6	55	146'66
Sancho Manero Domingo.....	Campo.	Sopez.	>	4	76	80
San Martín Lamana Benita.....	Idem.	Marreque.	>	4	17	66'66
San Martín Sanjuán Marcelino...	Idem.	Collado.	>	7	15	160
Tabuena Bosque Pedro.....	Idem.	Terrer.	>	17	87	12'33
Biamonte Sola Pascual.....	Viña.	Campellas.	>	15	30	40
Clavería Tabuena José.....	Corral.	Las Eras.	>	>	>	116'66
Giménez Tomasa, herederos.....	Casa.	Calle Alta, núm. 1.	>	>	>	1500

Y para que conste, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 25 de Junio de 1894, se inserta este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Borja 24 de Octubre de 1899.—El Agente ejecutivo, José Revillo.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA.—Circular.

Por el Ministerio de la Guerra se dijo á este de la Gobernación en 12 de Septiembre del actual lo que sigue:

«Excmo Sr.: De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, y como consecuencia de la de ese Ministerio de 3 de Agosto último, remito á V. E. copia de la de 26 de Junio anterior, publicada en la *Colección legislativa* de éste de la Guerra, núm. 128, en la que se dictan las reglas á

que ha de atenderse para el cobro y aplicación de gastos originados en la observación de reclutas condicionales, debiendo aquéllos ser abonados por las Diputaciones cuando los Ayuntamientos, después de requeridos por las zonas, no lo verifiquen.»

Lo que de Real orden, comunicada por el señor Ministro de la Gobernación, se publica en la *Gaceta de Madrid*, con la copia de la Real orden que se cita para conocimiento de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, á fin de evitar en lo sucesivo las repetidas consultas que sobre este particular se elevan á este Ministerio. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1899.

—El Subsecretario, Marqués de Lema.—Sr. Presidente de la Comisión mixta de...

Real orden que se cita.

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.: En vista del escrito que en 25 de Abril último dirigió á este Ministerio el Capitán general de Sevilla y Granada, consultando los fondos á que han de cargarse los gastos de suministros y transportes de personal y utensilio que originen los mozos y reclutas sujetos á observación;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Las zonas de reclutamiento en que sufran la observación los individuos expresados solicitarán de las Intendencias militares los fondos que sean necesarios como anticipo y con cargo á su cuenta del cap. 5.º, art. 2.º, para facilitar los socorros y raciones que corresponda á dicho personal.

2.º Las expresadas zonas facilitarán asimismo el utensilio y material de acuartelamiento correspondiente con cargo á dicho presupuesto, así como los gastos de transportes que origine su instalación.

3.º Los cargos contra los individuos que resulten definitivamente útiles serán aplicados al capítulo 5.º, art. 2.º, del presupuesto de Guerra, pasando los de los declarados inútiles á los Ayuntamientos respectivos.

4.º Todos los cargos de esta última clase que á la terminación del año económico resulten pendientes de reintegro serán remitidos á la Intendencia militar de la región, con objeto de que, dándolos en cuenta y en libreta como cargos remitidos ó devueltos, se encargue dicha Intendencia de gestionar el reintegro, descontando su importe, si fuera preciso, mediante la correspondiente formalización en los mandamientos de pago que tuviera que expedir á los Municipios deudores por socorros ó suministros facilitados á las fuerzas del Ejército.

5.º Las zonas que reciban agregados para la observación, individuos procedentes de otras, solicitarán desde luego los anticipos que quedan expresados, formalizarán los cargos correspondientes y reintegrarán las cantidades remitidas para esta atención, con tal que satisfagan las zonas á que pertenezca el personal mencionado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1899.—Pelavieja.—Señor.....—Es copia.—Hay una rúbrica.»

RECAUDACION DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Desde el 1.º al 20 del próximo Noviembre, y horas de las nueve de la mañana á la una de la tarde y de cuatro á seis de la misma, estará abierta la recaudación del segundo trimestre del actual ejercicio y anteriores en las oficinas del «Crédito Provincial», plaza de San Felipe, núm. 7, frente á la Iglesia.

Lo que se comunica para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y en cumplimiento á lo prevenido en el caso 4.º de la condición 9.ª del contrato de arriendo.

Zaragoza 25 de Octubre de 1899.—El Gerente, Bonifacio García.

SECCION SEXTA

El repartimiento individual de consumos y los gremiales de líquidos y alcoholes para el actual año económico, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, á los efectos reglamentarios.

Letúx 25 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Joaquín Clavería.

SECCION SEPTIMA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Zaragoza.—Pilar****Cédula de citación**

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta capital, en la causa que instruye sobre homicidio de José Giménez García, ocurrido en la tarde del 11 de Julio último, ha acordado, en providencia de este día, se cite por medio de la presente, que habrá de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al gitano llamado Vicente, cuyo paradero y demás circunstancias personales se ignoran, el cual en la tarde del suceso acompañaba al interfecto, para que dentro del término de tercero día comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración acerca del indicado hecho, bajo la multa que determina la ley.

Zaragoza 27 de Octubre de 1899.—El Secretario, P. O. de D. Luis Moliner, Nicanor Graña.

Zaragoza.—San Pablo**Cédulas de citación**

Conforme á lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad en causa que instruye sobre delito contra la salud pública, se cita á Manuel Ginés Aranda, vecino de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis días comparezca ante el mismo con el fin de practicar cierta diligencia judicial; previniéndole que si no lo verifica incurrirá en la multa que determina la ley.

Zaragoza 26 de Octubre de 1899.—El Escribano, Justo Emperador.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo, en providencia del día de hoy ha acordado citar á D. Leoncio Mainar, vecino de esta ciudad, y cuyo domicilio se ignora, para que el día 21 de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital como testigo á la vista en juicio oral de la causa sobre desacato contra Pablo Orga Rabadán; y se le apercibe que si no compareciere le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de citación en forma al D. Leoncio Mainar, cumpliendo con lo acordado la expido en Zaragoza á 27 de Octubre de 1899.—El Escribano, José Guitarte.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena de Septiembre de 1899.

DÍAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL DE AMBAS CLASES			
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				TOTAL de muertos		
	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total				
21...	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
22...	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
23...	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
24...	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
25...	1	3	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
26...	3	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
27...	5	1	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
28...	2	2	4	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
29...	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
30...	1	3	4	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
	16	18	34	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	36

Zaragoza 7 de Octubre de 1899.—El Juez municipal, Manuel G. García.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Septiembre de 1899, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
21...	1	3	1	5	3	»	»	3	8
22...	1	1	»	2	»	1	»	2	4
23...	2	»	1	3	2	»	»	2	5
24...	2	»	»	2	3	»	»	3	5
25...	3	»	1	4	3	»	1	4	8
26...	4	»	»	4	3	1	»	4	8
27...	1	»	»	1	5	1	1	7	8
28...	4	»	1	7	1	»	»	1	8
29...	3	4	»	7	»	1	1	1	8
30...	3	»	»	3	2	2	»	4	7
	24	10	4	38	23	5	3	31	69

Zaragoza 7 de Octubre de 1899.—El Juez municipal, Manuel G. García.